

FINANZAS & MERCADOS

Bruselas niega informar de Popular para no dañar los intereses de Santander

PROTEGE LA ESTABILIDAD FINANCIERA DE LA EUROZONA/ La Comisión Europea deniega información a los accionistas de Popular para proteger al banco comprador y al sistema financiero de la UE.

Mercedes Serraller. Madrid

La Comisión Europea deniega a los inversores de Popular la información que le han pedido sobre la resolución del banco. En un documento al que ha tenido acceso EXPANSIÓN, Bruselas rechaza proporcionar los textos que los afectados le solicitan para “no dañar los intereses comerciales de Santander” y “proteger las estabilidad financiera de la eurozona”. Se trata del informe de Deloitte, del informe completo del Banco Central Europeo (BCE), de la resolución de la Junta Única de Resolución (JUR) y de un informe sobre los activos de Popular de la JUR. Esta denegación de la Comisión Europea a la petición que le ha planteado el despacho B. Cremades y Asociados se suma a las negativas de la Junta de Resolución (JUR) y del BCE, en las que precisamente se escuda Bruselas.

“La publicación de estos documentos podría socavar los intereses comerciales de Santander y de sus accionistas. Los datos financieros antes mencionados, en particular, la información sobre la posición de Popular en el mercado, además de información sobre sus activos y responsabilidades, constituyen información financiera sensible de Santander como comprador de Popular. La revelación de esta información, en este momento, podría socavar la protección de los legítimos intereses comerciales de Santander en lo relativo a su posición competitiva en el mercado bancario”, dice la Dirección general para la Estabilidad Financiera, Servicios Financieros y Mercados de Capitales de la Unión Europea. El documento lo firma su director general, Olivier Guersent.

Además Bruselas añade: “Hacer públicos en este momento estos textos completos podría menoscabar la protección del interés público en lo relativo a la política financiera y económica de la Unión [...]”. En particular, los documentos concernidos contienen datos financieros muy sensibles que incumben al sector bancario de la Unión, y cuya revelación podría causar reacciones adversas en el



Jean-Claude Juncker, presidente de la Comisión Europea.

“La posición de Popular y sus activos son datos sensibles para Santander”, alega

mercado, poniendo en riesgo la estabilidad financiera en la Unión. Hacerlos públicos podría causar efectos indirectos que podrían afectar a la posición financiera de otras instituciones de crédito en la Unión”.

En el plazo de 15 días hábiles, B. Cremades y Asociados va a pedir una reconsideración

de la decisión de la Comisión Europea. En el caso de que ésta no lo haga, recurrirán la decisión ante el Tribunal de Justicia de la UE (TJUE).

Paralelamente, en el recurso que este bufete presentó el 7 de agosto ante el TJUE contra la resolución de la JUR, pidió copia del expediente administrativo.

En dicho recurso, se solicita la nulidad de la decisión y, en “consecuencia, que se devuelva a los inversores las acciones y demás instrumentos de capital de Popular. Además, se pide una compensación equivalente al valor neto de

“La revelación podría causar reacciones adversas en el mercado y efectos indirectos”, alerta

los activos de Popular a fecha de 7 de junio de 2017.

En su recurso, se reclama que se interroge a Elke König, presidenta de la JUR; Valdis Dombrovskis, vicepresidente de la Comisión Europea; al propio Guersent, que firma el documento de Bruselas; Luis de Guindos, ministro de Economía, y Luis María

El informe de Deloitte se redactó en horas

La respuesta de la Comisión Europea a los accionistas, que entre otros documentos, piden el informe de valoración de Deloitte, revela que el citado ‘valuation report’ tiene tres partes –el informe propiamente dicho una adenda, anexos–, y que todo este informe está fechado el 6 de junio, día de la resolución de Popular, lo que confirma que la decisión liquidación del banco se tomó en cuestión de horas. Fuentes financieras indican que la consultora llevaba semanas trabajando en dicho informe. Los afectados por la resolución también demandan a la Comisión el informe completo del BCE, la resolución de la Junta Única de Resolución (JUR) y un informe sobre los activos de Popular de la JUR. Estas peticiones han sido denegadas.

Linde, gobernador del Banco de España, entre otros. También han recurrido ante el TJUE la decisión de la JUR Cremades & Calvo-Sotelo en nombre de casi 4.000 inversores agrupados en torno a la Asociación de Accionistas Minoritarios de Empresas Cotizadas (Aemec); Adicae; el bufete Rúa en representación de 2.000 minoristas, y Kirkland & Ellis, de parte de Antonio del Valle y otros inversores mexicanos.

Los fondos Anchorage, Algebris y Ronit, a los que asesora Quinn Emanuel, han presentado varios recursos. Asimismo tienen previsto recurrir Ramón C. Pelayo Abogados en representación de la Sindicatura de Accionistas de Popular, y Andrónico Luksic, al que asesora Roca Junyent. A esto se suman recursos contra la resolución del Frob ante la Audiencia Nacional, además de acciones penales.

Cecabank cree que el modelo Apple triunfará en la banca

Expansión. Madrid

El modelo de negocio bancario que triunfe en el futuro apunta al “modelo de Apple”, según Cecabank. En una entrevista concedida a Efe por Antonio Romero, director corporativo de Servicios Asociados, Auditoría y Recursos del grupo, este ejecutivo señala que la relación con las entidades financieras se basará “en los canales digitales” y que las oficinas serán más amplias y “radicalmente distintas” a las actuales. En su opinión, las sucursales servirán para “experimentar y conocer más” los servicios y productos financieros.

Romero cree que este “cambio de modelo” responde al creciente proceso de digitalización de las infraestructuras del sector, la reducción de las redes de oficinas y la innovación en la relación con los clientes impulsada por la nueva regulación europea.

En 2018 entra en vigor la directiva de servicios de pago (PSD2), que obliga a los bancos tradicionales a abrir sus bases de datos de clientes a terceros, como las llamadas *fintech*, para que puedan prestar servicios financieros, con lo que se desarrollará un modelo de “banca abierta”.

Esto también afectará a la distribución de productos y se suma a la normativa MiFid II, que mejorará la transparencia y la supervisión de los mercados financieros.

Operaciones electrónicas

La cada vez mayor digitalización de la operativa financiera avala ese cambio de paradigma. Las entidades españolas movieron el año pasado 1,61 billones de transacciones electrónicas, un 3,2% más que el ejercicio anterior. Estos datos están extraídos del Sistema Nacional de Compensación Electrónica (SNCE).

Por volumen, las operaciones más importantes son las transferencias, con una cuota de mercado del 63%, seguidas de las domiciliaciones bancarias y los cheques, con un 19% y un 15%, respectivamente.

El SNCE es la principal infraestructura para el intercambio y compensación de pagos minoristas. Está gestionado por una empresa privada cuyos principales accionistas son las entidades que participan en el SNCE.

DESPACHOS IMPLICADOS EN EL FRENTE JUDICIAL POR POPULAR

Bufetes que ya han presentado acciones ante el Tribunal de Justicia de la UE contra la JUR

Bufete o plataforma	Cliente	Contra	Cómo
Kirkland & Ellis	Del Valle	JUR (Ontier prepara contra el Frob)	Acciones contenciosas, civiles, penales, arbitraje
Quinn Emanuel Urquhart Sullivan	Anchorage, Algebris y Ronit	JUR (Andersen prepara contra el Frob)	Acciones contenciosas, civiles, penales
B. Cremades y Asociados	Institucionales y minoristas	JUR (prepara contra el Frob)	Acciones civiles, contenciosas y arbitraje
Cremades & Calvo-Sotelo	Aemec	JUR (denuncia y Frob)	Acciones contenciosas, civiles y penales
Adicae (sus abogados)	Minoristas	JUR	Acciones contenciosas

Fuente: Elaboración propia.